

MODELO DE IMPUTACIÓN FORMAL – HOMICIDIO

SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN MATERIA PENAL No. DE LA CAPITAL.
IMPUTACIÓN FORMAL

1.- DATOS GENERALES DEL IMPUTADO

Nombre y Apellidos:
Fecha y lugar de nacimiento
Género:
No. C.I.:
Residencia actual:
Estado civil:
Nacionalidad:

II.- ABOGADO DEFENSOR

Nombre y apellidos:
Domicilio procesal:
Designación:

III.- VÍCTIMA

Nombre y apellidos:
Lugar y fecha de nacimiento:
Representante legal:
Domicilio:
Abogado patrocinante
Querrela:

IV.- DESCRIPCIÓN DEL HECHO

El día de en horas de la madrugada había ingresado a la habitación de la Srta. que estaba en la misma casa en la que vive acusado en una habitación contigua a la de ella, ambas ubicadas en calle No. lugar en el que se inició una discusión resultando con lesiones punzo cortantes y perdiendo la vida, aproximadamente a las de la mañana encargada del inmueble citado y otros inquilinos de la casa escucharon un fuerte grito, por lo que salieron al patio a ver que sucedía, esta persona les llamó por sus nombres a y, al no recibir contestación fue a tocar la puerta del cuarto de..... pero nadie contesto, esperaron un rato más afuera y como no hubo más ruidos, todos se fueron a dormir. A las de la mañana se presentó en la casa un Policía del P A. C. indicando que habían llamado al 110 sosteniendo que posiblemente había un cadáver en este inmueble, al preguntar si es que ahí vivían chicas fueron conducidos al noveno piso, a dos habitaciones en las que Vivian dos chicas a las que preguntaron si había pasado algo, les dijeron que no indicando debe ser al frente ya que siempre andan peleando, señalando el segundo piso, fueron a la habitación de y tocaron la puerta dos veces, del

interior se escucho una voz muy débil de varón que decía pasen, al entrar, encender la luz vieron un charco de sangre en el suelo y a dos personas sobre un catre, un varón y una mujer; la mujer se encontraba en posición DECÚBITO TRENDELENBURG POSTERIOR con las manos juntas al lado de la pared, el varón estaba semirecostado en el borde de la cama con los pies en el suelo con la cara apoyada en la cama, acercándose a el le preguntaron que había pasado, el respondió tengo cortaduras en el cuello y que no podía moverse, dijo llamarse que era natural de Oruro y que era estudiante, en ese momento se acercaron a la mujer quien también estaba bañada en sangre, tomándole los signos vitales advirtieron que no respiraba y no tenía pulso, le preguntaron a como se llamaba la mujer, dijo y que era su enamorada. Luego pidieron una ambulancia en la que fue trasladado el muchacho al Hospital "....." y posteriormente el cadáver fue llevado a la morgue del mismo nosocomio.

Por todo lo precedentemente citado, ante la existencia de suficientes indicios sobre la existencia del hecho y la participación del imputado que admito haber matado con un cuchillo a, el hecho punible se halla tipificado como Homicidio en el Art. 251 del Código Penal.

Por to expuesto y con la facultad otorgada por los Arts. 301 Inc. 1) y 302 del Código de Procedimiento Penal, y el Art. 45 inc. 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Publico, el suscrito Fiscal de Materia imputa formalmente a..... mayor de edad, boliviano, con Cedula de Identidad No. como autor del hecho punible tipificado en el Art. 251 del Código Penal con el nomen juris de Homicidio.

VI.- SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

En merito al informe adjunto y otros elementos de juicio que en audiencia acreditare, no estando comprendido al presente caso dentro de los alcances del Art. 232 del Código de Procedimiento Penal y ante la existencia de suficientes elementos de convicción para sostener que el referido imputado es autor del hecho punible, como lo demostrare en la audiencia respectiva y concurriendo también el riesgo de fuga y a que el imputado es estudiante de la Facultad de Arquitectura, que precariamente se encontraba en esta ciudad mientras concluyan sus estudios, además sus padres y su familia tienen residencia y actividades laborales en la ciudad de Consiguientemente el acusado no cuenta con un Homicidio conocido. Por otra parte, la gravedad de la imputación nos lleva también a la certidumbre de que no se someterá al proceso y tratara de obstaculizar la averiguación de la verdad histórica del hecho.

En consecuencia, concurriendo las condiciones establecidas por el Art. 233 del Nuevo Código Adjetivo citado, estando detenido el imputado desde hrs..... :..... elde del presente ahorro, solicito a usted la aplicación de la detención preventiva como la única medida que garantizara la presencia deen el juicio. A tal efecto se solicita a su autoridad se digne señalar día y hora de audiencia, sea con las

formalidades de rigor. En audiencia protesto acreditar con pruebas fehacientes los
externos referidos

La Paz,..... de de